ACUERDO N° 648.- En la Provincia de San Luis, a VEINTE días del mes de OCTUBRE de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

**DIJERON**: Que habiéndose recepcionado el Decreto N° 6629-MGJyC-2017 del Poder Ejecutivo Provincial, en el cual se designa al Dr. JUAN MANUEL MONTIVEROS CHADA, en el cargo de Juez de Instrucción en lo Correccional con Jurisdicción y Competencia Exclusiva en los Departamentos Juan Martín de Pueyrredón, Coronel Pringles y Belgrano, de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de San Luis, corresponde fijar la fecha para que el mismo preste juramento, conforme a lo previsto en el Art. 205 de la Constitución Provincial y en el Art.14 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

Que asimismo se hace necesario disponer el funcionamiento del mencionado Juzgado, determinando su estructura funcional, para lo cual deben efectuarse traslados de personal administrativo y designación de maestranza.-

Que a los efectos de cubrir las Secretarías del mencionado Juzgado, es pertinente receptar la solicitud de quien se desempeñará como Juez del mismo, trasladando al Dr. Rodrigo Lionel Gallardo y afectando interinamente a la Dra. Gisela Mariel Saka, agente administrativo, a desempeñarse como Secretaria de Primera Instancia dado que no existe orden de mérito vigente para tal cargo y Circunscripción, y dicha profesional cuenta con idoneidad para el cargo por haber resultado Recomendable en el corriente año en el Concurso llevado a cabo por el Consejo de la Magistratura para cubrir el cargo de Juez de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y de Ejecución Penal.-

Que, por otro lado, vista la carga de trabajo en materia correccional que tiene el actual Juzgado de Instrucción en lo Correccional y Contravencional de la

Primera Circunscripción Judicial, se estima conveniente que todas las nuevas causas en materia correccional sean recepcionadas exclusivamente, por el término de seis meses, por el nuevo Juzgado de Instrucción en lo Correccional (Ley IV-0962-2016); como así también prever lo pertinente en cuanto a la distribución de causas con posterioridad a este período, estableciendo para ello los respectivos turnos entre el actual Juzgado de Instrucción en lo Correccional y Contravencional de la Primera Circunscripción Judicial al que corresponde identificarlo con el número 1 y el nuevo Juzgado de Instrucción en lo Correccional, que se identificará como número 2.-

Por ello, y conforme a lo dispuesto en los artículos 214 inc. 5 de la Constitución Provincial, y 42 incs. 5, 26 y 30 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

**ACORDARON:** I.- ESTABLECER que el nuevo Juzgado de Instrucción en lo Correccional con Jurisdicción y Competencia Exclusiva en los Departamentos Juan Martín de Pueyrredón, Coronel Pringles y Belgrano, de la Primera Circunscripción Judicial creado por Ley N° IV-0962-2016, se denomine Juzgado de Instrucción en lo Correccional N° 2, identificándose al actual Juzgado en lo que respecta a la materia de tal competencia, como Juzgado de Instrucción en lo Correccional N° 1 y Contravencional.-

II.- FIJAR el día 23 de octubre de 2017, a la hora 12:00, a fin de que preste juramento el Dr. JUAN MANUEL MONTIVEROS CHADA, DNI N° 28.091.182, en el cargo de Juez de Instrucción en lo Correccional N° 2 con Jurisdicción y Competencia Exclusiva en los Departamentos Juan Martín de Pueyrredón, Coronel Pringles y Belgrano, de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de San Luis, lo que se desarrollará en el salón Blanco del Palacio de Justicia, y que la Oficina de Protocolo y Ceremonial arbitrará las medidas pertinentes para la realización del mismo. -

III.- ESTABLECER el funcionamiento, a partir del día 1° de noviembre del corriente año, del Juzgado de Instrucción en lo Correccional N° 2 con Jurisdicción y Competencia Exclusiva en los Departamentos Juan Martín de Pueyrredón, Coronel Pringles y Belgrano, de la Primera Circunscripción Judicial, el que se ubicará en la Planta Baja del Edificio de Tribunales sito en calle Rivadavia N° 340 de la Ciudad de San Luis, determinando para el mismo la siguiente estructura mínima de personal del escalafón administrativo y de maestranza:

## Personal Administrativo:

Prosecretario: 1

Jefe de Departamento: 2

Jefe de Despacho: 2

Oficial de Primera: 2

Oficial de Segunda: 2

Oficial de Tercera: 2

Auxiliares: 3

Personal de Maestranza:

1 con categoría hasta Oficial Superior

IV.- DISPONER el traslado de los agentes administrativos que se detallan a continuación para que pasen a prestar funciones en el Juzgado mencionado, a partir del día 1 de Noviembre del corriente año:

Boschi, Marisol (Auxiliar de Segunda)

Diaz, Liliana Mabel (Auxiliar de Primera)

Domínguez, Alfredo Martin (Oficial de Segunda)

Lucero, Natalia Cecilia (Auxiliar de Tercera)

Peñaloza, Carolina Edith (Auxiliar de Segunda)

Ragazzi, Bernardo Gabriel (Auxiliar de Segunda)

Rivarola, Anabella Desiree (Oficial de Tercera)

V.- DESIGNAR a la Sra. NATALIA ALEJANDRA CONIL, D.N.I. Nº 29.263.623, en la categoría de Auxiliar de Tercera Maestranza para prestar

funciones en el Juzgado de Instrucción en lo Correccional N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, a partir del día 1 de noviembre de 2017. La postulante designada deberá presentarse el día fijado a las 07 hs en la Dirección de Recursos Humanos sito en planta alta del edificio Palacio de Justicia, calle 9 de julio Nº 934. En caso de no comparecer, sin causa justificada, el día, horario y lugar determinado operará la caducidad de la designación sin posibilidad de recurso alguno. Asimismo, deberá someterse a un examen médico ocupacional, dentro de los treinta días posteriores a su designación.-

- VI.- TRASLADAR a partir del día 1 de noviembre de 2017 al Dr. Rodrigo Lionel Gallardo, Secretario de Primera Instancia, a prestar servicios en la Secretaria N° 1 del referido Juzgado de Instrucción en lo Correccional N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial.-
- VII.- AFECTAR a la Dra. Gisela Mariel Saka, DNI N° 27.758.056 a desempeñarse interinamente como Secretaria de Primera Instancia en la Secretaría N° 2 del Juzgado de Instrucción en lo Correccional N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, con retención del cargo de auxiliar de segunda administrativo, fijando como fecha de Juramento el día 1 de noviembre de 2017 a las 12:00 horas en el despacho de Presidencia del Superior Tribunal.-
- VIII.- DETERMINAR que el Juzgado de Instrucción en lo Correccional N° 2 de la Primera Circunscripción recepcionará todas las nuevas causas en materia de su competencia de los Departamentos Juan Martín de Pueyrredón, Coronel Pringles y Belgrano de la Primera Circunscripción Judicial, desde el 1 de noviembre del corriente año al 1 de mayo del 2018.-
- IX.- ESTABLECER el siguiente orden de turno para el ingreso de causas en materia correccional en la Primera Circunscripción Judicial de los Departamentos Juan Martín de Pueyrredón, Coronel Pringles y Belgrano, a partir del 2 de mayo de 2018:

1 al 15 de cada mes: Juzgado de Instrucción en lo Correccional N° 1 y Contravencional.-

16 al 31 de cada mes: Juzgado de Instrucción en lo Correccional N° 2.-

Las causas en materia correccional y contravencional del Departamento Ayacucho, hasta la puesta en funcionamiento del Juzgado Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia y Menores, e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional con asiento en San Francisco del Monte de Oro de tal Departamento, tramitarán en el Juzgado de Instrucción en lo Correccional N° 1 y Contravencional de la Primera Circunscripción, con asiento en San Luis.-

Las causas en materia contravencional de los Departamentos Juan Martín de Pueyrredón, Coronel Pringles y Belgrano, hasta la puesta en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional con jurisdicción y competencia exclusiva en los Departamentos Juan Martín de Pueyrredón, Coronel Pringles y Belgrano, con asiento en San Luis, tramitarán en el Juzgado de Instrucción en lo Correccional N° 1 y Contravencional de la Primera Circunscripción.-

X.- ORDENAR la publicación del presente Acuerdo, por un día, en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-